

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y COBERTURA AUDIOVISUAL DEL EVENTO IMPERIAL KITCHEN SPAIN, QUE SE CELEBRARÁ EN EL PARADOR DE JARANDILLA DE LA VERA LOS DÍAS 23 Y 24 DE NOVIEMBRE.

1. Antecedentes y Justificación

En abril de 2007 se crea la **Red de Cooperación de las Rutas Europeas del Emperador Carlos V (RCCV)**, con el objetivo de defender y promover recursos turísticos, históricos-culturales y económicos de las Rutas Europeas de Carlos V.

Desde entonces, la Red desarrolla una amplia labor de construcción de programa cultural y turístico en torno a Carlos V. Hoy aglutina a más de 80 ciudades y sitios históricos de más de una decena de países, a través de los itinerarios recorridos por Carlos de Habsburgo entre 1517 y 1557. En ese sentido, se han iniciado iniciativas internacionales conjuntas que basadas en la figura y la época del Emperador, tratan de consolidar una oferta cultural y turística basada en la recuperación y divulgación histórica, pero también en la creación de etiquetas de calidad agroalimentarias y la mejora de la oferta hostelera y de restauración.

Por su valor histórico y cultural, en 2013 la Red presenta en el Instituto Europeo de los Itinerarios Culturales su candidatura a la mención de Itinerario Cultural del Consejo de Europa, declaración que le fue otorgada en 2015.

Es en este contexto en el que se percibe como una oportunidad única para al desarrollo de un evento vinculado a la Gastronomía al más alto nivel, que promueva la colaboración público-privada, un proyecto compartido de toda la Red entre Laredo y Yuste (en una primera fase para internacionalizarlo después), así como la obtención de retorno para el sector privado en base a la experiencia gastronómica.

IMPERIAL KITCHEN, como evento de excelencia gastronómica, es imprescindible para el lanzamiento y exportación de un nuevo producto turístico vinculado inicialmente a la ruta del Emperador Carlos V entre Laredo y Cuacos de Yuste. Si el Camino de Santiago tiene una vinculación directa con lo religioso, las rutas de Carlos V deben tener como elemento aglutinador lo gastronómico. La ruta en si misma ya tiene suficientes elementos culturales y patrimoniales que la hacen atractiva para los turistas. Apostar por lo gastronómico contribuirá sin duda a dar mayor visibilidad y cohesión a todos los productos turísticos, al tejido productivo hostelero, artesanal y agroalimentario de las localidades y regiones por las que transcurrieron las rutas del Emperador.

IMPERIAL KITCHEN, con la inestimable colaboración de grandes chefs de referencia nacional e internacional, hará una revisión y reinterpretación de distintas recetas carolinas, que dará visibilidad al patrimonio gastronómico de los territorios en la ruta Laredo - Cuacos de Yuste, que pondrá en valor los productos regionales y las peculiaridades de la cocina local, y pondrá la ruta en el foco de la gastronomía nacional

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la cobertura de sonido, iluminación y proyección en streaming de las jornadas previstas en el evento Imperial Kitchen para los días 23 y 24 de noviembre y cuyo





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

ÁREA DE DESARROLLO Y TURISMO SOSTENIBLE

programa está descrito en el siguiente enlace: [https://www.imperialkitchen.es/programa-](https://www.imperialkitchen.es/programa-imperial-kitchen-spain/)

[imperial-kitchen-spain/](https://www.imperialkitchen.es/programa-imperial-kitchen-spain/)



3. **Ámbito de actuación**

Comarca de La Vera

4. **Objetivos de la contratación:**

Apoyar a la comarca de La Vera en su lanzamiento y exportación de un nuevo producto turístico vinculado inicialmente a la ruta del Emperador Carlos V entre Laredo y Cuacos de Yuste.

Dar mayor visibilidad y cohesión a todos los productos turísticos, al tejido productivo hostelero, artesanal y agroalimentario de las localidades y regiones por las que transcurrieron las rutas del Emperador.

Poner en valor los productos regionales y las peculiaridades de la cocina local.

5. **Trabajos a realizar por la empresa:**

La empresa deberá llevar a cabo la iluminación, sonorización y grabación de las actividades que se incluyen dentro del programa del evento *Imperial Kitchen* que tendrán lugar en el Parador de Turismo de Jarandilla de La Vera. Además, deberá hacer la difusión en streaming del mismo.

Para ello deberá contar con, al menos:

AUDIOVISUALES

- 1 Pantalla LED P 2.9 y soporte de pantalla con estructura de truss
 - Resolución: 1008 x 672PX
 - Dimensiones: 3m x 2m x 0.08m
 - Diagonal: 3.61m – 24 módulos
- 1 Pantalla LED P 3.9 y soporte de pantalla con estructura de truss
 - Resolución: 768 x 512PX
 - Dimensiones: 3m x 2m x 0.08m
 - Diagonal: 3.61m – 24 módulos
- 2 Procesadores de Video LVP-30 con entrada de video: HD- SDI y salidas: VGA y DVI, capaz de reproducir hasta 20,48 x 1.152 PÍXELES.
- 200mt. cableado RJ45 CAT 3 enmallado.
- Cableado de corriente necesario (200 V)



SONIDO

- 1 Mesa de PA digital
- 8 Recintos acústicos-biamplificados DAS AUDIO 8", 360W continuos (120 DB).
- 1 Sistema RACK de audio-prensa (2 entradas y 2 salidas).
- 2 Sistemas de diadema inalámbrica 300 G4.
- 2 Sistemas inalámbricos 500 G4.
- Cableado correspondiente para instalación sonido.
- 8 trípodes para recintos acústicos.

RETRANSMISIÓN DE CÁMARA VIA STREAMING.

Deberá contar con al menos 2 cámaras y el material suficiente para la retransmisión vía streaming.

Entregables:

- Pieza audiovisual completa de la cobertura global del evento, cubriendo todos los momentos y espacios del mismo, montada y editada (cabecera, cierre, mosca, rótulos...)
- Pieza audiovisual por cada interviniente.
- Pieza generada de la realización del streaming.

6. Plazo de ejecución y entrega

El plazo de ejecución de los servicios contratados será desde la formalización del contrato y terminará cuando se ejecuten las actividades previstas **para los días 23 y 24 de noviembre** y se entreguen los resultados de las grabaciones editadas incluidas en este pliego que deberá hacerse en un plazo máximo de 15 días tras la finalización del evento.

7. Propiedad intelectual y confidencialidad de los datos.

La propiedad intelectual del proyecto y todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

La empresa adjudicataria no podrá hacer uso de los datos y documentos obtenidos durante su desarrollo, ni realizar ningún tipo de reproducción ni explotación al margen de lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas, salvo autorización escrita de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Los datos proporcionados serán totalmente confidenciales. La empresa no podrá ceder a terceros ningún tipo de información extraída de las bases de datos que en su momento se le





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

ÁREA DE DESARROLLO Y TURISMO SOSTENIBLE

podrían facilitar por el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible. Del mismo modo, la empresa no podrá utilizar estos datos para otros propósitos distintos a los de la ejecución del contrato.



La empresa, en la realización de sus servicios, está obligada a ceder sin limitación alguna el uso o explotación de todos aquellos elementos que se hayan incorporado a la materialización definitiva del estudio objeto del contrato sean de la naturaleza que sean, sin que pueda reivindicarse frente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ninguna clase de propiedad intelectual o industrial.

La empresa quedará obligada a respetar el principio de confidencialidad y sigilo sobre los datos a que tenga acceso. En este sentido, no podrá realizar ningún tipo de reproducción ni explotación de las informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados por el Área de Desarrollo Local y Formación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para la realización de este servicio, al margen de lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas, salvo autorización escrita de la Administración competente.

8. Procedimiento, tipo de licitación, precio del contrato y pago.

El procedimiento de contratación será el de contrato menor, por cumplir todos los requisitos establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2018 de Contratos del Sector Público.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de NUEVE MIL EUROS, 7.110,00 euros (IVA excluido). En el cálculo del valor estimado, se han tenido en cuenta, conforme a lo establecido en el art. 101 de la LCSP, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se derivan de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

El presupuesto base de licitación asciende a NUEVE MIL EUROS, 9.000,00 €, con el IVA de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS, 1.890,00 €, incluido.

11.4395.22706 Estudios y Trab. Técnicos Diputación Desarrolla	9000,00 €
---	-----------

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos.

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos, ésta vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios y atendiendo a la propuesta económica presentada.

Datos que han de figurar en la facturación:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres

Oficina Contable: LA0002660 Intervención

URL de verificación: https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verificacion/transaction.htm?code=PF230T04MD0TFN0WCBY9JK34I38Q2NUB
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF230T04MD0TFN0WCBY9JK34I38Q2NUB
FECHA: 02/11/2018 14:49
PÁGINA: 4/5
FIRMADO POR: RAQUEL MARIA BURDALO GIMENEZ - TECNICA EN TURISMO (DIPUTACION DE CACERES)





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

ÁREA DE DESARROLLO Y TURISMO SOSTENIBLE

Unidad Tramitadora: LA0009138.1 Diputación Desarrolla. Plaza Santa María, 1. 10071

Cáceres



Se abonarán únicamente por los servicios efectivamente prestados.

El importe del presupuesto no podrá exceder de NUEVE MIL EUROS, 9.000,00 €, con el IVA de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS, 1.890,00 €, incluido.

9. Presentación oferta económica.

Para la valoración de la propuesta económica es necesario presentar el presupuesto según tabla anexa.

Uds	Concepto	Precio Unitario	Total sin IVA	IVA 21%
	Material para iluminación, sonido y grabación del evento.			
	Grabación, difusión en streaming y edición de vídeo.			
	Gastos de personal técnico asignado al evento			
	BASE			
	IVA			
	TOTAL			

La empresa deberá hacer constar, según art. 131.2 de la LCSP, que posee capacidad de obrar y que cuenta con la habilitación profesional para la ejecución del contrato.

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica

URL de verificación: https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verificacion/transaccion.htm?code=PF230T04MD0TFN0WCBY9JK34I38Q2NUB
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF230T04MD0TFN0WCBY9JK34I38Q2NUB
FECHA: 02/11/2018 14:49
PÁGINA: 5/5
FIRMADO POR: RAQUEL MARIA BURDALO GIMENEZ - TECNICA EN TURISMO (DIPUTACION DE CACERES)

